



## CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/WG8J/4/10  
24 de noviembre de 2005

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE  
COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE EL  
ARTÍCULO 8(j) Y DISPOSICIONES  
CONEXAS DEL CONVENIO SOBRE LA  
DIVERSIDAD BIOLÓGICA.

Cuarta reunión

Granada, España, 23-27 de enero de 2006

Tema 11 del programa provisional\*

### INDICADORES PARA EVALUAR EL PROGRESO HACIA LA META DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA 2010: SITUACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS, INNOVACIONES Y PRÁCTICAS TRADICIONALES

*Nota del Secretario Ejecutivo*

#### I. INTRODUCCIÓN

1. En la decisión VII/30, anexo II, la Conferencia de las Partes adoptó un marco para procesar la evaluación del progreso en la aplicación del Plan Estratégico, que cubra siete áreas focales, una de las cuales es “proteger los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales”. Hay en cada una de estas áreas focales, metas, submetas e indicadores a identificar. En el párrafo 7 de la decisión VII/30, la Conferencia de las Partes pidió al Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre el Artículo 8(j) y Disposiciones Conexas que explorara la necesidad y las opciones posibles de indicadores para la protección de las innovaciones, conocimientos y prácticas de las comunidades indígenas y locales, y que informara de los resultados a la octava reunión de la Conferencia de las Partes.

2. En el anexo I a la decisión VII/30, la Conferencia de las Partes adoptó un conjunto de indicadores para evaluar el progreso hacia la meta de diversidad biológica 2010 (ver anexo I) que abarcaba indicadores para ser probados de inmediato y posibles indicadores a desarrollar. Con respecto a los conocimientos tradicionales se incluyó un indicador para ser probado de inmediato sobre la situación y tendencias en la diversidad lingüística y personas que hablan lenguas indígenas.

3. La presente nota fue preparada por el Secretario Ejecutivo para ayudar al Grupo de Trabajo en su examen de esta cuestión. La Sección II, provee una actualización del trabajo emprendido en lo que respecta a indicadores de lenguaje. La Sección III ofrece algunas sugerencias con respecto al establecimiento de otros indicadores para evaluar la situación de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales. La Sección IV suministra una base para las recomendaciones del Grupo de Trabajo acerca del trabajo futuro en la prueba de posibles indicadores para la protección de las

\* UNEP/CBD/WG8J/4/1.

innovaciones, conocimientos y prácticas de las comunidades indígenas y locales, para complementar el indicador de lenguaje, que se han adoptado. Se invita al Grupo de Trabajo a hacer recomendaciones, cuando fuera adecuado, para que sean examinadas por la Conferencia de las Partes sobre la base de las sugerencias contenidas en la sección IV.

4. El Anexo I, contiene la tabla de indicadores provisionales para evaluar el progreso hacia la meta de diversidad biológica 2010. El Anexo II enumera los posibles indicadores para la protección de los conocimientos tradicionales e indica su potencial y situación de desarrollo.

## **II. RESUMEN DE LOS PROGRESOS CONSEGUIDOS EN LOS INDICADORES DE LENGUAJE**

5. En la decisión 30, párrafo 27, la Conferencia de las Partes aprobó la situación y tendencias de la diversidad lingüística y la cantidad de personas que hablan las lenguas indígenas como un indicador para ser probado de inmediato, en la situación de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales y pidió que el Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8(j) y disposiciones conexas identificara otros indicadores.

6. En las conclusiones preparadas para entregar a la décima reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT), el Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Indicadores, que se reunió en Montreal del 19 al 22 de octubre de 2004, señalaba que los datos sobre la situación de la diversidad lingüística y la cantidad de personas que hablan las lenguas indígenas están disponibles, *inter alia*, mediante el banco de datos Etnológico (UNEP/CBD/SBSTTA/10/INF/7).

7. El Grupo advirtió, no obstante, que está todavía por elaborar una metodología para extraer de dichos datos una información significativa de las tendencias. Podría ser factible un índice del número de lenguas indígenas que pierden personas que las hablen versus las lenguas indígenas que ganan personas que las hablen y esto podría ser un indicador más sensible de la situación actual de las lenguas indígenas más que un simple conteo de las lenguas en cada categoría de número de personas que las hablan (ver UNEP/CBD/SBSTTA/10/INF/21). Los datos del banco Etnológico podrían ser adecuados para aplicar el cálculo utilizado en la elaboración del Índice Lista Roja (ver UNEP/CBD/SBSTTA/10/INF/13). Para probar esto, es importante identificar las lenguas indígenas para las cuales las cantidades de personas que las hablan han sido evaluados al menos dos veces, utilizando una metodología de comparación. En su recomendación X/5, OSACTT identificó a la UNESCO, en colaboración con PNUMA-WCMC, para coordinar el trabajo sobre este indicador. En la actualidad se está investigando esta cuestión para enviar de regreso un informe al Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8(j) y disposiciones conexas y a la octava reunión de la Conferencia de las Partes.

8. El Secretario Ejecutivo encomendó a la UNESCO preparar, basándose en varias fuentes de información, incluido el banco de datos Etnológicos, el Atlas de la UNESCO sobre Lenguas en Peligro y otras informaciones publicadas, un banco de datos de aquellas lenguas indígenas de las que se han evaluado el número de personas que las hablan en fechas diferentes utilizando una metodología de comparación y la misma definición para la lengua específica. Donde esté disponible, se le asignará a la lengua una categoría de peligro, que se base en el número de personas que la hablan así como en otros criterios identificados por el Grupo Especial de Expertos sobre lenguas en Peligro de la UNESCO. Basándose en esta información la UNESCO hará recomendaciones sobre el cálculo de las tendencias. Se espera que los resultados de este análisis estén disponibles a finales de 2005.

## **III. POSIBLES INDICADORES PARA EVALUAR LA SITUACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS, INNOVACIONES AND PRÁCTICAS TRADICIONALES**

9. Debido a que las lenguas pueden servir como un agente útil pero no es una medida directa o particular de los conocimientos tradicionales, el GEET sobre indicadores señaló que es necesario

elaborar indicadores adicionales que se refirieran más específicamente a los conocimientos, innovaciones y prácticas indígenas para ofrecer un cuadro preciso de la situación y tendencias en los conocimientos tradicionales. El Grupo Consultivo sobre el Artículo 8(j) y disposiciones conexas establecido en la decisión VII/16 E, párrafo 4(d), ofreció asesoría sobre posibles indicadores para ser examinados por el Grupo de Trabajo. Los posibles indicadores analizados por el Grupo Consultivo incluyen:

- (a) Indicadores Basados en la Tierra
  - (i) Reconocimiento/existencia/continuación de la tenencia de las tierras tradicionales de las comunidades indígenas y locales señalando que los territorios podían incluir aguas dulces y marinas (e.g. tenencia de mar y lecho marino);
  - (ii) Las tierras y aguas tradicionales gestionadas o cogestionadas por las comunidades indígenas y locales tal como se hace con las áreas protegidas (donde las comunidades indígenas y locales podían ser capaces de ejercer sus conocimientos ecológicos tradicionales en la gestión de sus territorios);
  - (iii) Los cambios de patrones en la utilización de las tierras podría indicar territorios en los cuales la utilización de las tierras tradicionales ha cambiado a utilidades modernas y posiblemente se podría medir mediante los sistemas de información geográfica por satélite (GIS).
- (b) Indicadores basados en los pueblos: demografía y estadísticas sobre la urbanización y el movimiento/s de las comunidades indígenas y locales fuera de sus territorios tradicionales;
- (c) Programa e Indicadores basados en las políticas: tendencias en el establecimiento y la aplicación efectiva políticas y programas de gobierno favorables a la retención de los conocimientos tradicionales, utilización y transferencia intergeneracional y su aplicación efectiva (tal como los programas y políticas de educación indígena contienen elementos de los conocimientos tradicionales o los programas de salud indígenas que incorporan y utilizan conocimientos tradicionales y curanderos tradicionales):
- (d) Indicadores basados en la cultura:
  - (i) Acceso a los derechos a los recursos tradicionales;
  - (ii) La libertad cultural y los indicadores culturales incluyendo las inspecciones al bienestar cultural basado en la comunidad, que son indicadores del bienestar cultural de las comunidades indígenas y locales auto administrados y auto iniciados, con el énfasis en la auto evaluación;
  - (iii) Otros posibles indicadores de los conocimientos tradicionales podrían incluir manifestaciones de conocimientos tradicionales tales como la existencia de instituciones culturales, la existencia de poseedores de conocimientos y la persistencia de el derecho consuetudinario y las prácticas culturales; la existencia de totems (indicando la diversidad totémica); la pérdida de determinados grupos tribales (agrupaciones tribales), manifestaciones físicas de cultura tales como rituales y ceremonias; y la transmisión continua de los conocimientos tradicionales a las futuras generaciones.

10. Considerando los posibles indicadores para los conocimientos tradicionales antes mencionados, es importante recordar que, en concordancia con los principios para seleccionar los indicadores identificados por el Grupo de Expertos sobre Indicadores de la Diversidad Biológica, que se reunió en Montreal en febrero de 2003, (UNEP/CBD/SBSTTA/9/10), todo indicador que se proponga adicionalmente debe incluir datos confiables y comparables en el sentido de períodos de tiempo estandarizados, que permitan la medición y el establecimiento de las tendencias. Habiendo señalado

que, esto es más que un cuadro preciso del estado de los conocimientos tradicionales que sólo se alcanzará a través de un paquete de indicadores y que un grupo de indicadores podría necesitar que fuera de carácter tanto cuantitativo como cualitativo. El Anexo II a este documento ofrece una tabla que muestra los indicadores antes mencionados e información adicional sobre las fuentes de datos, la disponibilidad de datos y la metodología.

11. Dado que las culturas y los modos de vida de las comunidades indígenas y locales están estrechamente relacionados con sus tierras y aguas tradicionales y que la utilización de sus conocimientos tradicionales demanda que dichos pueblos tengan acceso a sus tierras y aguas tradicionales, algunos indicadores podrían ser indicadores basados en las tierras <sup>2/</sup> y podrían incluir el acceso y la utilización de las tierras y aguas tradicionalmente ocupadas o utilizadas por las comunidades indígenas y locales y cosas tales como participación en la gestión de áreas protegidas, como posibles indicadores de las comunidades indígenas y locales que pueden practicar sus conocimientos (ecológicos) tradicionales en tierras y aguas que han ocupado tradicionalmente.

12. Las comunidades indígenas y locales que mantienen o han alcanzado el acceso a sus recursos tradicionales, tales como vías de acceso a áreas protegidas para dedicarse a cultivos de recursos sostenibles permitiéndoles practicar sus modos de vida tradicionales puede ser también un indicador útil del mantenimiento de los conocimientos tradicionales.

13. Dada la estrecha relación que las comunidades indígenas y locales tienen con las tierras y aguas que ocupan o utilizan, los movimientos de personas tales como la migración, la inmigración y el incremento de la urbanización (demográficos), particularmente si se trata de salir de sus territorios tradicionales, tendrá un impacto sobre la capacidad de la comunidad para mantener sus conocimientos tradicionales, especialmente los conocimientos que se utilizan para la preservación de la diversidad biológica. Dicho análisis demográfico puede ser un indicador útil y medible acerca de la retención y utilización de los conocimientos tradicionales.

14. La existencia y efectiva aplicación de las políticas y programas de gobierno que tienen un impacto directo (positivo o negativo) en la retención y utilización de los conocimientos tradicionales podrían considerarse como posibles indicadores aunque la medición pudiera resultar problemática, y si es posible, pudiera ser en gran parte de carácter cualitativo, a menos que la aplicación se mida por resultados cuantificables. Los programas específicos como Políticas y Programas de Educación Indígena, que incluyen elementos de conocimientos tradicionales incluyendo la participación de los poseedores de conocimientos, podrían proveer una útil medida de si los conocimientos tradicionales están siendo valorados y comunicados a las generaciones futuras mediante un marco de educación formal. De ahí que, a nivel de las políticas nacionales, los programas de educación indígena establecidos podrían ser una indicación de la supervivencia y utilización de los conocimientos tradicionales. Deben incluirse en los programas y políticas de educación indígena <sup>3/</sup> elementos de educación de lengua materna, educación bilingüe y/o inglés (lengua convencional) como una estrategia de segunda lengua (ESL), lo cual supone la utilización continua de las lenguas indígenas. Podría decirse lo mismo de las políticas y programas de salud establecidos que incluyen elementos de conocimientos tradicionales y/o reconoce a los practicantes de salud tradicionales.

---

<sup>2/</sup> Los sistemas de propiedad de las comunidades indígenas y locales son colectivos y extraordinariamente diversos, y sus conceptos de propiedad divergen profundamente de muchas de las arrogaciones centrales de derecho de propiedad occidental, en particular del derecho de propiedad Angloamericano (Battiste And Henderson, 2000; Lepage, 1994).

<sup>3/</sup> El informe de la tercera sesión del Foro Permanente de Asuntos Indígenas de las Naciones Unidas (E/2004/43), páginas 7-11.

15. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha propuesto mediante su Informe del Desarrollo Humano 2004 (<http://hdr.undp.org/reports/global/2004/>), que la libertad cultural o (y por consiguiente la capacidad para practicar los conocimientos tradicionales de uno) podría depender de la existencia de políticas sobre las religiones y práctica religiosa, políticas sobre el derecho consuetudinario y el pluralismo legal; las políticas sobre lenguas múltiples (incluyendo lenguas indígenas); y/o las políticas para resarcir la exclusión socioeconómica. El análisis crítico de los programas y políticas de gobierno y la inclusión de tal material en los informes nacionales que se envían al Convenio podría ser una medida cualitativa efectiva de la de las políticas de gobierno ambiental saludables para los conocimientos tradicionales.

16. Los conocimientos y los recursos tradicionales han sido gestionados por las comunidades indígenas y locales desde tiempos inmemoriales utilizando el derecho consuetudinario arraigado en la cosmología espiritual. La persistencia del derecho consuetudinario, y/o la existencia de poseedores de conocimientos, o líderes espirituales o Ancianos y la persistencia de las prácticas culturales, pueden considerarse todas como manifestaciones de los conocimientos tradicionales y podrían, por tanto, ser indicadores útiles de que los conocimientos tradicionales continúan utilizándose y comunicándose a las jóvenes generaciones. No obstante, es necesario examinar cuidadosamente los indicadores que tratan de medir la “cultura” y los mismos deben ser auto administrados y basados en la comunidad. Deben incluirse también las iniciativas modernas tales como las iniciativas de investigación de las comunidades indígenas y locales (como las que son dirigidas por instituciones académicas indígenas). La utilidad de las inspecciones del bienestar cultural dependen de que se realicen con indicadores auto administrados y auto iniciados del bienestar cultural propio de las comunidades indígenas y locales (estos tendrían que basarse en familias, comunidades locales o tribus). El principio de auto evaluación es una consideración particularmente importante, como lo es la noción de “bienestar cultural”. Tales mediciones serán en gran parte de carácter cualitativo pero tendrán una correlación directa con la utilización y la retención de los conocimientos tradicionales.

17. Algunos científicos han establecido factores medibles que indican que las comunidades indígenas y locales han estado utilizando sus prácticas de gestión tradicional de las tierras, como lo evidencia la presencia de extensos suelos de terra preta, los que son indicadores de actividades de tala y quema. Por ejemplo, extensos suelos de terra preta subyacen actualmente donde se yerguen bosques muy viejos en lugares como la Amazonia boliviana.<sup>4/</sup> Sin embargo, esto sería aplicable sólo en ciertas regiones y no puede ser un indicador universal para todos los grupos indígenas ya que no todos los grupos practican ese tipo de actividades o viven en ambientes en los que esta actividad es adecuada. Otros sistemas científicos tales como los GIS podrían ofrecer algunas soluciones. El GIS es una tecnología que gestiona, analiza y difunde los conocimientos geográficos. En particular, el GIS puede medir la biomasa y la clorofila y los cambios en la utilización de la tierra (patrones de utilización de la tierra) y comparando estas medidas en el tiempo puede obtenerse una indicación de los cambios debido a la utilización tradicional de la tierra. Esta información ha sido reunida ya y puede que exista la necesidad de reorganizar dicha información con el propósito de identificar los cambios en los patrones de utilización de la tierra debido a la utilización tradicional de la tierra. Dicha indicación de la cantidad del cambio podría indicar movimientos debido a la utilización tradicional de la tierra y, por tanto, conocimientos tradicionales asociados.

18. Concluyendo, parecería que los indicadores cuantificables podrían ser en su mayoría demográficos e indicadores basados en la tierra, debido a que los mismos proporcionan un cuadro más preciso de la conexión física de las comunidades indígenas y locales con las tierras y aguas en las que practican sus conocimientos, innovaciones y prácticas, pertinentes a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica. En los países en los que las poblaciones y territorios indígenas son

---

<sup>4/</sup> Ver el Journal of Biogeography 30: 1381-1390 [2003].

abarcados con precisión por las estadísticas y censos, podría ser posible el análisis de dichos datos, si los mismos son confiables y comparables y están disponibles en períodos de tiempo estandarizados, de manera que permita su medición y el establecimiento de tendencias. Este indicador puede ofrecer un cuadro preciso a nivel nacional. Sin embargo, dicha información puede que no esté disponible a nivel mundial. <sup>5/</sup> Parecería también quede alguna manera se necesita una cuidadosa política de gobierno ambiental si los conocimientos tradicionales van a ser retenidos y ejercidos y comunicados a las futuras generaciones y que dichas políticas y programas se midan por los resultados, además de que la información sea cuantificable. Podría ser posible obtener esta información a través de los procesos de informes nacionales.

19. Los indicadores que intentan medir la cultura o las manifestaciones de los conocimientos tradicionales deberán ser conducidos por la comunidad y serán en su mayoría de carácter cualitativo. Según parece ni uno solo de los indicadores apresará con precisión la situación y tendencias de los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica que podría necesitarse la elaboración de un conjunto de indicadores y que los indicadores propuestos deben ser de carácter tanto cuantitativo como cualitativo.

#### **IV. PROYECTO DE RECOMENDACIONES RELACIONADAS CON LAS POSIBLES OPCIONES DE INDICADORES PARA LA PROTECCIÓN DE LAS INNOVACIONES, CONOCIMIENTOS Y PRÁCTICAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES**

20. El Grupo Especial de Trabajo sobre el Artículo 8(j) y disposiciones conexas puede que desee recomendar que la octava reunión de la Conferencia de las Partes adopte una decisión dentro de los siguientes lineamientos:

*Reconozca* que la situación y tendencias de la diversidad lingüística y la cantidad de personas que hablan las lenguas indígenas son un indicador útil para la retención y la utilización de los conocimientos tradicionales, si se utiliza junto a otros indicadores,

*Reconozca* que será necesario elaborar un conjunto de indicadores, que actúen como agentes del cambio cultural y que tendrán un valor relativo como indicadores para la situación de los conocimientos tradicionales,

1. *Tome nota* de la importancia tanto de los indicadores cualitativos como cuantitativos para proveer un amplio cuadro de la situación y tendencias de los conocimientos tradicionales;

2. *Enfatice* que los indicadores de auto administración basados en la comunidad son tremendamente significativos para medir los conocimientos tradicionales donde fuera el caso

3. *Decida* adoptar los programas para los indicadores basados en la tierra, basados en el pueblo/ y basados en las políticas, y basados en la cultura de acuerdo con la tabla que aparece en el anexo II, para complementar el indicador adoptado (sobre situación y tendencias de la diversidad lingüística y la cantidad de personas que hablan las lenguas indígenas), para la situación y tendencias de los conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas, con la finalidad de evaluar el progreso hacia la meta de diversidad biológica 2010;

4. *Pida* al Secretario Ejecutivo que sobre la base de las ponencias enviadas por las Partes, Gobiernos y organizaciones pertinentes, reúna y analice la información sobre las pruebas de los

---

<sup>5/</sup> El documento conjunto preparado por el sistema de la ONU sobre recolección de datos y desagregación por etnicidad para la Segunda Sesión del Foro (E/C.19/2003/4) describe los principales desafíos en esta área y es una base muy útil para posteriores discusiones con vistas a la recolección de datos y los pueblos indígenas, así como el Informe del Taller sobre Recolección de Datos y Desagregación para Pueblos Indígenas. (E/C.19/2004/2).

indicadores propuestos que están contenidos en el anexo II, para la protección de innovaciones, conocimientos y prácticas de las comunidades indígenas y locales en concordancia con los principios identificados por el Grupo de Expertos sobre Indicadores de Diversidad Biológica (UNEP/CBD/SBSTTA/9/10), recordando que los indicadores propuestos adicionalmente pueden incluir datos confiables y comparables sobre períodos de tiempo estandarizados, que permitan la medición y el establecimiento de tendencias, y para enviar la información relacionada con la prueba de estos indicadores para la protección de los conocimientos tradicionales mediante los informes nacionales, que deberán ser recogidos en un informe al Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8(j) y disposiciones conexas en su próxima reunión;

5. *Invite* a las Partes, Gobiernos y organizaciones pertinentes a comunicar a la Secretaría cualquier información pertinente sobre medición y pruebas de los indicadores propuestos en el anexo II, abajo, para la protección de las innovaciones, conocimientos y prácticas de las comunidades indígenas y locales;

6. *Pida* al Secretario Ejecutivo que reúna esta información y la haga disponible mediante el mecanismo de facilitación;

7. *Invite* a las Partes y Gobiernos a examinar las medidas adecuadas, que podrían ser pertinentes para sus circunstancias específicas, con la participación de las comunidades indígenas y locales, para aplicar los marcos a nivel nacional para medir los indicadores contenidos en el anexo II, abajo, con miras a informar sobre la retención y la utilización de los conocimientos tradicionales tomando en cuenta los indicadores cuantitativos y cualitativos, tanto en los informes nacionales como en la meta de diversidad biológica 2010 .

Anexo I\*

**INDICADORES PROVISIONALES PARA EVALUAR EL PROGRESO HACIA LA META 2010 DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

<i>A. Área focal</i>	<i>B. Indicador para prueba inmediata</i>	<i>C. Posibles indicadores a desarrollar por OSACTT o Grupos de Trabajo</i>
Situación y tendencias de los componentes de la diversidad biológica	Tendencias en la extensión de biomas ecosistemas y hábitats seleccionados	
	Tendencias en abundancia y distribución de especies selectas	
		Cambio en la situación de especies amenazadas (Indicador Lista Roja en elaboración)
		Tendencias en la diversidad genética de animales domésticos, plantas de cultivo, y especies de peces de gran importancia socioeconómica
	Cobertura de áreas protegidas	
Utilización sostenible		Área de bosque, ecosistemas agrícolas y acuícolas con gestión sostenible
		Proporción de productos derivados de fuentes sostenibles
Amenazas a la biodiversidad	Deposiciones de nitrógeno	
		Número y costo de invasiones exóticas
Integridad de ecosistemas y bienes y servicios de los ecosistemas	Índice de tróficos marinos	Aplicación para ecosistemas de agua dulce y posiblemente para otros ecosistemas
		Conectividad/fragmentación de ecosistemas
		Incidencia del fracasos inducidos por humanos en ecosistemas
		Salud y bienestar de pueblos que viven en comunidades que dependen de recursos basados en la diversidad biológica
	Calidad del agua en ecosistemas acuáticos	
		Diversidad biológica utilizada en alimentos y medicina
<b>Situación de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales</b>	<b>Situación y tendencias de la diversidad lingüística y cantidad de personas que hablan las lenguas indígenas</b>	<b>Otros indicadores a ser identificados por el GT-8j</b>
Situación del acceso y participación en los beneficios		Indicador a ser identificado por el GT-APB
Situación de la transferencia de recursos	Desarrollo de la asistencia oficial ofrecida en apoyo del Convenio (OECD-DAC-Comité de Estadísticas)	
		Indicador para la transferencia de tecnología

\* Contenido en el anexo I de la decisión VII/30 de la Conferencia de las Partes

Anexo II

**LISTA DE INDICADORES PROPUESTOS, FUENTES DE DATOS Y METODOLOGÍA**

Posibles indicadores sobre la situación de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales	Posibles fuentes de datos	¿Datos disponibles en la actualidad?	¿Metodología disponible?
<b>A Indicador basado en la lengua</b>			
(i) <i>Situación y tendencias en la diversidad lingüística y cantidad de personas que hablan las lenguas indígenas</i> como agente de las tendencias en los conocimientos tradicionales	SIL-Banco de Datos Etnológicos; el programa del Atlas de la UNESCO sobre Lenguas en Peligro y otras informaciones publicadas; datos solicitados por prestigiosas instituciones lingüísticas y censos nacionales que registran información pertinente.	Sí. Mediante bases internacionales de datos y mediante censos nacionales.	En revisión
<b>B Indicador basado en la tierra</b>			
(i) <i>Reconocimiento/existencia/continuación de la tenencia de las tierras tradicionales de las comunidades indígenas y locales</i> señalando que los territorios podían incluir aguas dulces y marinas (e.g. tenencia de mar y lecho marino) y/o	Puede que haya alguna información disponible sobre la base de país por país.	Se pueden ofrecer los datos mediante los informes nacionales.	A examinar posteriormente.
(ii) <i>Las tierras y aguas tradicionales gestionadas o cogestionadas por las comunidades indígenas y locales</i> tal como se hace con las áreas protegidas (donde las comunidades indígenas y locales podían ser capaces de ejercer sus conocimientos ecológicos tradicionales en la gestión de sus territorios); y/o	Puede que haya alguna información disponible sobre la base de país por país y/o El Banco de Datos Mundial sobre Áreas Protegidas.	Se pueden ofrecer los datos mediante los informes nacionales.	A examinar posteriormente.
(iii) Los cambios de patrones en la utilización de las tierras podría indicar territorios en los cuales la utilización de las tierras tradicionales ha cambiado a utilizations modernas y posiblemente se podría medir mediante los Sistemas de Información Global por Satélite (GIS).	GIS (Sistema de Información Geográfica)	La información está disponible pero requeriría de reorganización y análisis.  Esta información se puede ofrecer mediante los informes nacionales.	A examinar posteriormente.

<b>C. Indicador basado en el pueblo</b>			
(i) Demografía y estadísticas sobre la urbanización y el <i>movimiento/s de las comunidades indígenas y locales fuera de sus territorios tradicionales;</i>	Estadísticas y censos nacionales.	No estarán disponibles para todos los países pero para aquellos donde los datos están disgregados en etnicidad, la información podría ofrecerse a través de los informes nacionales.	A examinar posteriormente.
<b>D. Indicador basado en programa y políticas</b>			
(i) El establecimiento y la efectiva aplicación de <i>políticas y programas de gobierno favorables a la retención, utilización y comunicación intergeneracional de los conocimientos tradicionales y su efectiva aplicación (tales como programas y políticas de educación que contengan elementos de los conocimientos tradicionales o programas de salud indígenas que incorporen y utilicen los conocimientos tradicionales y los curanderos tradicionales).</i>	Los programas y políticas del Gobierno pertinentes para la situación y tendencias en los conocimientos tradicionales.	Requiere de un análisis ulterior como indicador cualitativo.	A examinar posteriormente.
<b>E. Indicador basado en la cultura</b>			
(i) <i>Acceso a los derechos a los recursos tradicionales;</i>	Puede que hay alguna información disponible sobre la base de país por país.	Se pueden ofrecer los datos mediante los informes nacionales.	A examinar.
(ii) La libertad cultural y los indicadores culturales incluyendo las inspecciones al bienestar cultural basado en la comunidad, que son indicadores del bienestar cultural de las comunidades indígenas y locales autoadministrados y autoiniciados, con el énfasis en la autoevaluación.	Los programas y políticas de gobierno conciernen a las libertades culturales y la autoevaluación de las comunidades indígenas y locales mediante las inspecciones culturales autoadministradas a nivel de comunidad.	La información podría suministrarse a través de los informes nacionales en lo que respecta a políticas pertinentes para las libertades culturales y las comunidades	A examinar.

		indígenas y locales podrían considerar inspecciones culturales.	
(iii). Otros posibles indicadores de los conocimientos tradicionales podrían incluir manifestaciones de conocimientos tradicionales tales como la existencia de instituciones culturales, la existencia de poseedores de conocimientos y la persistencia del derecho consuetudinario y las prácticas culturales; la existencia de totems (indicando la diversidad totémica); la pérdida de determinados grupos tribales (agrupaciones tribales), manifestaciones físicas de cultura tales como rituales y ceremonias; y la transmisión continua de los conocimientos tradicionales a las futuras generaciones; y la continua erosión y/o pérdida de las tierras y aguas tradicionales; y el acceso a los recursos (derecho a los recursos), entre otros.	Autoevaluación y basado en la comunidad	No	A examinar.

-----